

incluso el croquis del Municipio, con los caudales
residuals existentes. Con lo que terminó el presente
acuerdo que se firmó para constancia ante mí el Re-
cibido: Doy fe.

Heliano Gay
Cecilio Gay

Ricardo Rojas

Baltazar Guerrero

Acta N.º 8

Acuerdo del día N.º de Abril de 1941

Presidencia del Sr. Heliano Gay.

En la Villa de Gay, Provincia de Nuevo Lino, a
veinte de abril de mil novecientos cuarenta y uno,
fueron presentes, siendo las diecisiete horas, en la
Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de esta mis-
ma Villa, los miembros que la integran, con el
objeto de celebrar su acuerdo reglamentario, y
declarada abierta la sesión, el Secretario leyó
lectura al acta del acuerdo último, el que se
aprobó en todas sus partes. Se dió lectura a la
correspondencia recibida, y se acordó el trámite
respectivo para su despacho. Se dió cuenta con el
contenido de la Circular número 14-41 fecha once
de febrero del presente año de mil novecientos cua-
renta y uno, del Departamento de Fomento y
Obras Públicas del Estado del Estado, en la
cual se recomienda se remitan los datos si-
guientes: 1.º Si existe agua potable en esta lo-
cación. - 2.º - Si espesa o es negativa, la forma en
que podría obtenerse. - 3.º - Formular croquis en

en que se indique aproximadamente la distancia de los manantiales, y el procedimiento de conducción al lugar de consumo. - 4.º - En caso de existir por parte remitente o indicar en qué parte puede la cabecera. - 5.º - Expresar en qué consiste la necesidad del Municipio para la ejecución del proyecto. El Ayuntamiento en vista de los puntos contenidos en la circular expuesta, acordó se informase al Gobierno del Estado, por conducto de esta Presidencia Municipal, que en esta cabecera, existe el servicio de agua potable, procedente de un vertiente situada en la Sierra Madre Oriental que por el rumbo sur, atraviesa este Municipio, llamado "Los Cuipos", que se encuentra a una distancia aproximada de tres mil metros, cubrada desde su nacimiento hasta los lugares de consumo. Se dió cuenta al Ayuntamiento con la circular número 7, del Gobierno del Estado, girada por el Departamento de Gobernación, con fecha once de mayo anterior, en la que se dan a conocer los franquicias otorgadas por la L. de Telefonía y Telegrafía Mexicana relativas a los servicios municipales, de cuyo plan franquicias quedó impuesto el Ayuntamiento. Sobre la misma L. de Telefonía se dió a conocer el nuevo pago mensual por servicio por el cual a contar del presente mes, quedará de veto de la cantidad de dieciséis a veintinueve pesos, cincuenta centavos, pago que se tuvo a bien aprobar, por la importancia que consiste el servicio en cuestión, y se acordó se cobre a los particulares, diez aprobados por conferencia, o iguales que a juicio del C. Presidente Municipal puedan pagarse por mensualidades los interesados, lo que servirá como ayuda al erario municipal para subsistir el servicio que cobra la citada Compañía Tele

formar. Con lo que terminó el presente acuerdo, que se firmó para su constancia, así lo firmó el secretario:

Doy fe.

Silviano Gage

Diego Martínez

Julio Gage

Ricardo Obregón

Baltazar Guerra

Acta N.º 9

Acuerdo del día 30 de Abril de 1941

Presidencia del C. Silviano Gage

En la Villa de San Carlos, Estado de Nuevo León, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veinte horas, fueron presentes en la Sala de Sesiones los miembros que forman el H. Ayuntamiento de esta misma Villa, con el objeto de celebrar un acuerdo ordinario, y abierta que fué la sesión, la Secretaría dió lectura al acta del acuerdo anterior, siendo aprobada sin objeción alguna. Se dió lectura a la correspondencia recibida, y se acordó su respectivo trámite para su despacho. Se requirió que se usara de la palabra el C. Presidente Municipal, y manifestó haber dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el acuerdo último, en virtud de su aprobación por el Ayuntamiento. A continuación se dió a conocer la Circular número 1041 del Gobierno del Estado, que por el Departamento de Fomento y Obras Públicas, Secretaría de Canadá, con fecha quince del mes en curso, en la que se piden los siguientes datos: - 1.º -